



PERÚ

Ministerio
del AmbienteOrganismo de Evaluación y
Fiscalización Ambiental - OEFA

Dirección de Supervisión

"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"
"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"

REPORTE PÚBLICO DEL INFORME N° 1591 -2013-OEFA/DS-HID

Asunto : Supervisión regular a las locaciones y facilidades de producción del Lote XV operado por la empresa Petrolera Monterrico S.A. - PETROMONT

Referencia: Informe de Supervisión Regular N° 1591 -2013-OEFA/DS-HID

1. OBJETIVO

Presentar la información pública correspondiente de la supervisión ambiental regular efectuada los días 14 y 15 de agosto de 2013 a las locaciones y facilidades de producción del Lote XV, operado por la empresa Petrolera Monterrico S.A. – PETROMONT.

2. ANTECEDENTES

- 2.1 El 26 de mayo del año 1998 la empresa PETROLERA MONTERRICO S.A. (en adelante PETROMONT) inicia su operación en el Lote XV merced al Contrato en la modalidad de Licencia para la Explotación de Hidrocarburos firmado con la empresa estatal Perúpetro S.A. El contrato de Licencia para la explotación de Hidrocarburos tiene un plazo de veinte años para la fase de explotación de petróleo y un plazo de veinticinco años para la fase explotación de gas natural no asociado y de gas natural no asociado y condensado, contados desde 26 de mayo de 1998. El área del contrato del Lote XV es de 9,999.772 Ha.
- 2.2 El 11 de noviembre de 1998 mediante Resolución Directoral N° 1159-98-EM/DGH el Ministerio de Energía y Minas (en adelante MINEM), aprueba el Estudio de Impacto Ambiental Semidetallado del Proyecto de Perforación de Pozos de Desarrollo en Lotes II y Lote XV - El Alto – Lobitos de la empresa PETROMONT.
- 2.3 El 15 de marzo de 2007 mediante Resolución Directoral N° 260-2007-MEM/AE el MINEM, aprueba el Estudio de Impacto Ambiental detallado del Proyecto Perforación de Pozos de Desarrollo en los Lotes Lote II y Lote V-El Alto-Lobitos de la empresa PETROMONT.
- 2.4 El 26 de marzo del 2009 mediante Carta N° 159-2009/PM la empresa PETROMONT remite al OSINERGMIN el Plan de Contingencias Actualizado a marzo del 2009 para Lotes II y Lote XX.
- 2.5 El 30 de abril del 2010 mediante carta N° 364-2010/PM y registro N°344312, la empresa PETROMONT S.A. remite al OSINERGMIN el Reporte de Monitoreos Ambientales Lotes II y Lote XV Primer Trimestre año 2010.
- 2.6 El 16 de julio del 2010 mediante Carta N° 434-2010/PM y registro S/N la empresa PETROMONT remite al OSINERGMIN el Reporte de Monitoreos Ambientales Lotes II y Lote XV Segundo Trimestre año 2010.
- 2.7 El 28 de octubre del 2010 mediante Carta N° 635-2010/PM y registro N° 1435615, la empresa PETROMONT remite al OSINERGMIN el Reporte de Monitoreos Ambientales Lotes II y Lote XV Tercer Trimestre año 2010.
- 2.8 El 18 de enero del 2011 mediante Registro N° 02060734 la empresa PETROMONT remite a la DGAAE del MEM, la Declaración de Manejo de Residuos Sólidos 2010 y el Plan de Manejo de Residuos para el año 2011, Lotes II, XV y XX.



10/7



"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"
"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"

- 2.9** El 26 de enero del 2011 mediante Carta N° 052-2011/PM y registro N° 20100011124, la empresa PETROMONT remite al OSINERGMIN el Reporte de Monitoreos Ambientales Lotes II y Lote XV Cuarto Trimestre año 2010.
- 2.10** El 31 de marzo del año 2011 mediante Carta N° 194-2011/PM y registra N° 02080230, la empresa PETROMONT remite a la DGAAE del MEM, el Informe Ambiental Anual del Lote XV año 2011.
- 2.11** Con fechas 20, 21 y 22 de marzo de 2013, el OEFA realiza una supervisión ambiental a las instalaciones del Lote XV, dejando como constancia el Acta de Supervisión N° 8225.
- 2.12** Con fechas 14 y 15 de agosto de 2013, el OEFA realiza una supervisión ambiental a las instalaciones del Lote XV, dejando como constancia el las Actas de Supervisión N° 4048, 4049 y 4050.
- 2.13** Con fecha 17 de setiembre de 2013, Envirolab Perú S.A.C., remitió al OEFA el Informe de Ensayo N° 1308468, correspondiente a los análisis de la muestra de suelo tomada en el Lote XV.

3. DE LA SUPERVISIÓN

El Lote XV se ubica al noreste del país, en los distritos de Lobitos, Pariñas y el Alto de la provincia de Talara, departamento de Piura, su extensión es de 9999.72 hectáreas.

Sus límites son: por el norte con Lotes II y X, por el este con el Lote XVI, por el sur con los Lotes IV y VI, y por el oeste con el Lote Z-2B. Su perímetro está definido por coordenadas UTM del sistema WGS84 que se detallan en el Cuadro N° 1



Cuadro N° 1

VERTICES	NORTE	ESTE
1	9519000.000	495500.000
2	9519000.000	497873.000
3	9516500.000	488529.965
4	9516500.000	492500.000
5	9516500.000	496500.000
6	9514004.000	496500.000
7	9514004.000	497087.000
8	9512325.000	470791.385



1007



PERÚ

Ministerio
del AmbienteOrganismo de Evaluación y
Fiscalización Ambiental - OEFA

Dirección de Supervisión

"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"
"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"

9	9512325.000	475181.526
10	9512325.000	481787.526
11	9512325.000	488529.965
12	9512216.270	470744.210
13	9512116.770	470973.810
14	9510601.000	470315.737
15	9510601.000	475181.526
16	9510004.000	481787.526
17	9510004.000	488529.526
18	9510004.000	492500.000
19	9510004.000	496500.000
20	9509866.000	481661.526
21	9509601.000	475181.526
22	9509601.000	481481.000



3.2 Descripción del Proyecto

EIA del Lote XV:

PETROLERA MONTERRICO S.A. en el Contrato de Licencia del Lote XV tiene establecido obligaciones contractuales en el programa mínimo de trabajo para tres (3) períodos, que cubren un plazo total de 3 años dos meses: 14 meses para el primer período, 12 meses para el segundo y 12 meses para el tercer período.

Para el primer período

Independientemente de los estudios del EIA y de evaluación técnica geológica y de ingeniería de petróleo del área, deben realizarse trabajos de reactivación de pozos, reconstrucción de caminos y plataformas de pozos, etc.

Para el segundo período

Se debe perforar un (1) pozo confirmatorio o de extensión o un levantamiento de 80 Km. de líneas sísmicas tipo 2 D.

Para el tercer período

80/1



"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"
"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"

Se tiene que perforar un (1) pozo confirmatorio o de extensión, o realizar un levantamiento de 80 Km. de líneas sísmicas tipo 2 D.

Teniendo en cuenta las actividades petroleras a realizarse en el lote XV, éstas pueden generar ciertos tipos de impactos en diferente grado y magnitud en el Medio Ambiente del área de operación.

El área es una zona desértica en condiciones climáticas normales, sus suelos son eriazos con remanentes de pastos secos y con pequeños arbustos. En un porcentaje muy reducido menor al 5% del área, está disectada por algunas quebradas profundas que si tienen algo de vegetación principalmente algarrobos.

- Oficinas para administración de la planta, vivienda para los operadores de turno, infraestructura de transporte y mantenimiento interno y servicios de soporte a la operación.

El proyecto está diseñado para ser completamente autosuficiente en lo que respecta a la energía requerida y al consumo de agua, puesto que cuenta con equipos de generación de energía a partir de gas natural y una planta desalinizadora para la transformación de agua marina en agua para consumo humano e industrial. Así mismo está diseñado para controlar todos los efluentes (líquidos o sólidos, industriales o domésticos) de manera segura y de acuerdo con los requerimientos ambientales nacionales e internacionales.

La empresa PERÚ LNG, empezó la etapa de construcción en enero de 2007 y posteriormente en junio de 2010 empezó la etapa de operación comercial de la Planta de Licuefacción de Gas Natural de Pampa Melchorita.



3.3 Cronograma de Supervisión

3.3.1 Modalidad de Supervisión

TABLA N° 1		
MODALIDAD DE SUPERVISIÓN	FECHA INICIO	FECHA FINAL
Supervisión de Gabinete	01/08/2013	12/08/2013
Supervisión de Campo	14/08/2013	15/0282013
Monitoreo Ambiental	14/08/2013	14/08/2013

3.3.2 Instalaciones Supervisadas

TABLA N° 2				
INSTALACIONES SUPERVISADAS	COORDENADAS UTM SISTEMA WGS84		FECHA INICIO	FECHA FINAL
	ESTE	NORTE		
Batería 333 A	470610	9510346	14/08/2013	14/08/2013



PERÚ

Ministerio
del AmbienteOrganismo de Evaluación y
Fiscalización Ambiental - OEFA

Dirección de Supervisión

"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"
"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"

Pozo 12054	470654	9510560	14/08/2013	14/08/2013
Pozo 12053	470844	9510379	14/08/2013	14/08/2013
Pozo 12061	471492	9510561	14/08/2013	14/08/2013
Pozo AX 22	471675	9510630	14/08/2013	14/08/2013
Pozo AX 10	475521	9510499	14/08/2013	14/08/2013
Pozo 12051	475373	9511433	14/08/2013	14/08/2013
Batería AX 32	475596	9511018	15/08/2013	15/08/2013
Pozo 12052	475366	9509982	15/08/2013	15/08/2013
Poza de evaporación	475578	9510993	15/08/2013	15/08/2013

**4. RESULTADO DE LA SUPERVISIÓN**

- Del monitoreo de suelos efectuado por el OEFA, se presenta el siguiente resultado:

Informe de Ensayo:			N° 1308468							
Punto de Monitoreo:			SU-01		SU-02		SU-03		SU-04	
Descripción:			Pozo 333 A Área externa al pozo		Pozo AX 32 Área adyacente a la toma de combustible		Pozo 12061 Área externa al pozo		Pozo 12051 Área contigua al caballito	
Coordenadas (WGS84):			470619 Este	9510346 Norte	475586 Este	9510999 Norte	471462 Este	9510575 Norte	475373 Este	9511433 Norte
Fecha:			19.08.13		19.08.13		19.08.13		19.08.13	
PARAMETRO	Unidad	D.S N° 002-2013-MINAM	RESULTADOS							
F2 (C10-C28)	mg/Kg MS	5000	560		7522		543		767	

ewt



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Organismo de Evaluación y
Fiscalización Ambiental - OEFA

Dirección de Supervisión

"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"
"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"

El presente reporte público del Informe N° **1591** -2013-OEFA/DS-HID ha sido elaborado de conformidad con lo dispuesto en el numeral 7.2.1 de la Directiva N° 001-2012-OEFA/CD - "Directiva que promueve mayor transparencia respecto de la Información que administra el Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA", aprobado por Resolución de Consejo Directivo N° 015-2012-OEFA/CD.

San Isidro,

27 DIC. 2013

DELIA MORALES CUTI

Directora de Supervisión

Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA

Cuti